

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2017-00101

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de data 11 de agosto de 2022 por medio de la cual se declaró la nulidad a partir de la primera actuación surtida por el despacho en el Registro de Personas Emplazadas.

Así las cosas, se ordena a secretaría inscribir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y para la **demanda ad- excluyente** la sociedad Andrés Moser y Cía. S. C. S., en liquidación y las personas indeterminadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, de conformidad con el inciso 5º del artículo 108 del Código General del Proceso.

Una vez vencido el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de publicación de la información en dicho registro, ingrésese al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Aunado a lo anterior, **como quiera que no obra en el plenario inclusión de los datos de la valla en el registro Nacional de proceso de pertenencia, secretaría proceda a surtir la misma.**

Finalmente, **secretaría proceda a dar cumplimiento a la orden impartida en el numeral 4º del auto de data 10 de abril de 2018.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA (2)

¹ Estado electrónico del 22 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64a78640c05123053f75cd9fd273f70da84d26064442d5b8db2b1b4dcca9fed**

Documento generado en 21/09/2022 08:05:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>